

DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 14 de marzo de 2008

NÚM. 21

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 13 CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2008

ORDEN DEL DÍA (Continuación)

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la [Cartera de Servicios Sociales](#) incorpore como prestaciones garantizadas los servicios que actualmente se ofrecen desde los Servicios Sociales de Base, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar todos los procedimientos legales oportunos para impedir la [privatización](#) de los edificios y bienes públicos de uso religioso en Navarra, así como de cualquier patrimonio que pueda encontrarse en la misma o similar situación, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar y asumir la cirugía reparadora de las [lipodistrofias](#) en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de manera gratuita, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
-

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las 9 horas y 43 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la Cartera de Servicios Sociales incorpore como prestaciones garantizadas los servicios que actualmente se ofrecen desde los Servicios Sociales de Base, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 2).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai). En el turno a favor interviene la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). En el turno en contra toman la palabra la señora Mateo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y los señores Monzón Romé (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Eceolaza Latorre (Pág. 2).

Se rechaza la moción por 11 votos a favor, 21 en contra y 11 abstenciones (Pág. 8).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar todos los procedimientos legales oportunos para impedir la privatización de los edificios y bienes públicos de uso religioso en Navarra, así como de cualquier patrimonio que pueda encontrarse en la misma o similar situación, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 8).

Para defender la moción toma la palabra el señor Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 9).

Para defender la enmienda presentada por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Felones Morrás (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 9).

En el turno a favor interviene el señor Ramirez Erro (G.P. Nafarroa Bai). En el turno en contra toman la palabra los señores Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres. Réplica del señor Erro Armendáriz (Pág. 11).

Se aprueba la enmienda que ha sustituido a la moción por 24 votos a favor, ninguno en contra y 22 abstenciones (Pág. 15).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar y asumir la cirugía reparadora de las lipodistrofias en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de manera gratuita, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 15).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (G.P. Nafarroa Bai). En el turno a favor interviene el señor Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Chivite Navascués (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Burguete Torres y la señora Figueras Castellano. Réplica de la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (Pág. 15).

Se aprueba la moción por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 18).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 22 minutos.

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 43 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la Cartera de Servicios Sociales incorpore como prestaciones garantizadas los servicios que actualmente se ofrecen desde los Servicios Sociales de Base, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Vamos a reanudar la sesión, con el décimo séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la cartera*

de servicios sociales incorpore como prestaciones garantizadas los servicios que actualmente se ofrecen desde los servicios sociales de base, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Eceolaza.

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Parlamentarios y Parlamentarias. La cartera de servicios sociales es el instrumento nuclear y básico de la Ley de Servicios Sociales y de la atención social. Por ello, es necesario que esta sea capaz de responder a las demandas de atención del conjunto de los sectores*

que requieren un especial compromiso social por parte de la Administración Pública. Para nuestro grupo los servicios sociales son un pilar indispensable, por ello no estamos por diferenciar entre prestaciones garantizadas y no garantizadas, y menos si se trata de prestaciones que actualmente ya ofrecen algunas entidades locales. En este sentido, consideramos importante igualar el reconocimiento de estos derechos al resto de los sistemas, como son el de la salud o el de la educación.

En los últimos años hemos visto que se ha venido produciendo una dinámica privatizadora que afecta a servicios esenciales y que, además, tienen que ver con la dependencia. Por ello consideramos que no es justificable que se sustituyan ayudas económicas por derechos reconocidos y por derechos consolidados, sobre todo en lo que tiene que ver con el servicio de atención a domicilio, que es, a juicio de este grupo, una de las espinas dorsales de los derechos sociales y del sistema público de la atención social. La cartera de servicios debe simbolizar un paso hacia delante en la protección social, por ello, insistimos, ninguna prestación tiene que ser no garantizada. Estamos ante una cartera de servicios que, evidentemente, resulta vital para la consolidación de los servicios sociales como el cuarto pilar del Estado de bienestar. Por eso debe existir ambición social, porque con la actual versión quienes más ayudas necesitan perderían derechos, y eso es una evidencia que no se puede negar.

Se deben realizar políticas activas que superen las fases de asistencialismo y paternalismo e ir avanzando en la regulación mediante normativas que consoliden derechos subjetivos de la ciudadanía y su acceso a prestaciones y servicios, eliminando elementos discrecionales y pudiendo ser exigidos por su parte a la Administración. Consideramos que la superación de esa discrecionalidad significa planificar las necesidades contando con las personas afectadas, crear nuevos programas y enriquecer las intervenciones orientadas a resolver o mejorar las situaciones de necesidad y exclusión.

Además, se trata de una cartera de servicios sociales que no solo recorta derechos sociales, a juicio de este grupo, sino que ha ido empeorando en sus diferentes versiones, porque si antes las prestaciones no garantizadas eran el 21,25 por ciento, ahora, en la segunda versión, que es la que conocemos, son el 36,9 por ciento. Esta cartera de servicios, y ya lo dijimos en el debate presupuestario, castiga a las entidades locales y, por lo tanto, a los servicios sociales de base, porque pone en riesgo programas esenciales como el empleo social protegido o el servicio de atención a domicilio, tal y como lo conocemos actualmente.

Nafarroa Bai no está por privatizar servicios, y mucho menos los servicios sociales, pero, desde luego, estamos mucho más en contra de sustituir servicios y programas por ayudas económicas, y eso supone la aplicación de una línea dura en la privatización que se está llevando a cabo. Y aquí tenemos, insistimos, una diferencia abismal entre la filosofía de Unión del Pueblo Navarro y la filosofía de Nafarroa Bai. Creemos que no existe una apuesta clara por la gestión pública por parte de la Administración. Por el contrario, el 80 por ciento de los servicios están privatizados, sobre todo en los sectores más lucrativos, que son, lamentablemente, los que tienen que ver con la dependencia y los que tienen que ver con la discapacidad. Y ante esta situación Nafarroa Bai estará en frente de una política social que podría hacer mucho más por los sectores desfavorecidos. En la aplicación concreta de esta cartera, tal y como están concretadas las prestaciones, se va a perder. Por eso esta moción pretende solventar una aplicación que es limitada y que, desde luego, podría mejorar.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Eceolaza. A continuación abriremos un turno a favor. ¿Grupos que desean intervenir? Por Izquierda Unida, señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Nosotros estamos de acuerdo básicamente con los dos puntos de la moción que presenta el grupo de Na-Bai en los que plantea instar al Gobierno para que en la cartera de servicios se incorporen como prestaciones garantizadas los servicios que actualmente se ofrecen en los servicios sociales de base y para que en la cartera de servicios sociales se incorporen, como personas beneficiarias del recurso servicio de atención ambulatoria, todas las personas con dificultad de autovalimiento, sea en el grado que sea.

Es verdad, como se ha dicho, y ayer lo comentaba también desde esta tribuna yo misma, que el nudo gordiano de la Ley de Servicios Sociales es la cartera de servicios sociales y, además, es la fórmula de la que se ha dotado el Gobierno para instalar realmente lo que se da en llamar el cuarto pilar, pero nosotros en ese sentido queremos distinguir que el cuarto pilar del bienestar social será aquel que se proporciona cuando ante una necesidad se levanta el teléfono, se solicita una prestación y se obtiene. Otra cuestión es si se tiene en ese momento e inmediatamente y por dónde se empieza, si por los más necesitados, por los más dependientes o por el común general de la ciudadanía. Y ahí podremos estar de acuerdo, efectivamente, habrá que marcar prioridades, tiempos, formas de pago, en eso estamos absolutamente de acuerdo, pero es indiscutible que todos los servi-

cios tienen que ser garantizados. Esa situación se dará cuando realmente caminemos hacia ese cuarto pilar del bienestar social, mientras tanto tenemos un largo recorrido todavía. Y lo tenemos porque yo creo que en este caso hay una apuesta clara del Gobierno por formular la solución no tanto con la persona de acompañamiento sino con dinero para solucionar los problemas. Nosotros creemos que esa no es la fórmula que imprime el carácter de la ley de dependencia a nivel estatal y no es la fórmula tampoco que se debe establecer en la Ley de Servicios Sociales en Navarra.

Es también evidente que hay una diferencia sustancial en las políticas, y mientras algunos Gobiernos justifican la necesidad de reducir los impuestos, nosotros consideramos que cuando todavía hay un recorrido importante como el que estamos comentando esta mañana, no tiene ningún sentido reducir los impuestos. Nos llenamos la boca diciendo que estamos en unas condiciones en las que se pueden y se deben reducir, pero, señoras y señores Parlamentarios, ¿se pueden y se deben reducir cuando todavía no garantizamos los derechos a todas las personas dependientes? Pues la contestación de mi grupo es que no, que eso va a ir en detrimento del Estado social. Y, desde luego, si hacemos un repaso a lo que probablemente va a ser, por los indicios o por lo que se ha hablado en tiempos pasados, la nueva cartera de servicios sociales que está elaborando el Gobierno y que posiblemente en fechas próximas verá la luz a través de un decreto foral o de la fórmula que establezcan, es cierto que los centros de día en centros de atención de rehabilitación psicosocial es un servicio que hoy no se garantiza. Tampoco se garantizan los centros de día para personas mayores de sesenta y cinco años, las estancias diurnas para menores de sesenta y cinco años con discapacidad, la atención diurna para personas mayores de sesenta y cinco años, la atención en estancias nocturnas, los pisos tutelados, los pisos tutelados para enfermos mentales, los ingresos temporales para enfermos mentales, los comedores para mayores, el servicio de promoción para la autonomía personal y prevención de la dependencia, y así una serie de servicios que nosotros demandamos ayer, hoy y lo haremos en el futuro que tienen que ser servicios garantizados.

Podemos llenarnos la boca diciendo que Navarra está instalada en el Estado del bienestar social, pero, señoras y señores Parlamentarios, señoras y señores del Gobierno, señora Consejera, cuando todas estas prestaciones no se garantizan y las personas tienen que buscarse la vida a través de asociaciones o a través de otras fórmulas no estaremos en el cuarto pilar del bienestar social, estaremos intentando llegar a él. Desde luego, no tenemos garantizado ese bienestar social, y ese cuarto pilar que tanto reclamamos no es realidad.

Nosotros creemos que se dan condiciones objetivas para conseguirlo. Primero, estamos en una Comunidad que siempre ha estado por delante de las otras, lo dice por lo menos el Gobierno, estamos en una Comunidad que tiene superávit, estamos en una Comunidad que además puede y debe ejercer los recursos económicos suficientes, porque tiene capacidad, a través de la fórmula recaudatoria. Estamos en condiciones de ser realmente esa comunidad que tiene garantizados todos los servicios sociales, y entonces hablaremos de por dónde empezamos a darlos. Efectivamente, tendrá que ser por las personas más dependientes, los grandes dependientes o los más necesitados. Tendremos que plantearnos en qué condiciones, si va a ser gratuitamente o no lo va a ser, si estamos dispuestos a potenciar lo público sin ánimo de lucro o se va a lo privado con ánimo de lucro. Estaremos en condiciones de hablar de todo eso, pero lo importante, el objetivo fundamental hoy para nuestro grupo es que ante una dependencia, ante una necesidad social cualquier ciudadano sepa que va a haber un recurso que tiene garantizado y lo puede solicitar, que sepa que tiene esa cobertura y esa protección. A nosotros nos parece que por lo visto hasta ahora en la cartera de servicios sociales, todo ese apartado de servicios no garantizados es que no se le garantizan, es que se tendrá que buscar literalmente la vida, ese es el problema. Entonces, esa es una discusión, efectivamente, política, es una diferencia sustancial y cuando no se garantiza se entra en la fórmula de la fiabilidad: ya veremos si podemos, ya veremos si estamos. Pero garantizar supone que tienes ese derecho y tienes ese recurso disponible, y a eso es a lo que hay que aspirar. Si no aspiramos a eso, creemos que nos habremos quedado a mitad del camino y sabemos que la cartera de servicios, si está planteada ahora, tendrá que pasar tiempo hasta que se modifique. Entonces, creo que este es el momento.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. A continuación abriremos un turno en contra. Por UPN, señora Mateo.

SRA. MATEO PÉREZ: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Antes de entrar en el fondo de la moción voy a hacer algún inciso y alguna corrección al señor Eceolaza, que dice que el Departamento de Asuntos Sociales pretende sustituir los servicios por prestaciones económicas. Pues le tengo que decir que eso no es cierto. El departamento está a favor de prestar servicios de calidad, de garantizar los servicios que hoy están amparados por ley y que nos exige la propia ley de dependencia: los centros de día, la teleasistencia, el servicio de atención a domicilio; y todas las ayudas económicas que están contempladas por ley: las ayudas para permanecer en el propio domicilio, ayudas para el apoyo al cuidador. Por

lo que apuesta este departamento es por la libre elección del ciudadano, por que tenga un abanico de posibilidades que puedan cubrir su demanda social, por la libertad de elección, en eso está el departamento.

Y luego está lo mismo de siempre, la misma cantinela: la privatización de los servicios sociales. Usted no se cansa, pero yo tampoco. Lo que están haciendo aquí es confundir los conceptos de lo público y lo privado. Creo que ya se lo he explicado más de una vez: aquí los servicios sociales son servicios públicos, quien prescribe es la Administración, quien regula y financia es la Administración, quien vigila y en su caso debe sancionar ante una irregularidad es la Administración, y aquí el único desafío que tiene hoy el departamento y el único desafío que tendríamos que tener todos es el de la calidad y el de asegurar en todo momento las prestaciones amparadas en la ley. De todas formas, ustedes aquí predicán, pero no dan ejemplo, porque aquí mucho izquierdas y mucho progresismo pero le voy a decir una cosa, en el momento en que el Gobierno de Navarra transfirió la competencia del servicio de atención a domicilio a las entidades locales gobernaba la izquierda progresista y apostó por la gestión indirecta. Hay que predicar con el ejemplo.

Ahora voy a entrar en el fondo de la moción que nos ocupa hoy. La moción recoge dos puntos. El primero de ellos dice –y leo textualmente– que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que en la cartera de servicios sociales incorpore como prestaciones garantizadas los servicios que actualmente se ofrecen desde los servicios sociales de base. Y el segundo punto es lo mismo: El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que en la cartera de servicios sociales se incorporen, como personas beneficiarias del recurso servicio de atención ambulatoria, todas las personas con dificultad de autovalimiento sea en el grado que sea. Pues bien, me va a permitir que le diga que sería deseable que cuando ustedes presentan una moción hagan un pequeño esfuerzo y redacten correctamente porque entendemos –entienden incluso los propios técnicos, yo no soy técnica– que esta redacción nos lleva a confusión. Comenzando por el primer punto, señor Eceolaza, usted sabrá que los servicios sociales de base son responsabilidad única de las entidades locales y que haciendo uso de sus competencias y conforme a su autonomía, a su libertad pueden ofrecer los servicios que quieran, independientemente de los que menciona el artículo 20 de la Ley de Servicios Sociales. También sabrá que la cartera de servicios sociales está actualmente a punto de ser aprobada por el Gobierno y que debe recoger, siempre en cumplimiento de un mandato legal, ciertas prestaciones: el servicio de acogida y de orientación social, el

servicio de atención a domicilio, el servicio de incorporación sociolaboral y así le enumeraría todas, pero me imagino que usted ya las sabrá. Pero los servicios sociales de base prestan otros servicios distintos a estos que le acabo de mencionar y creo que aceptar esta moción en este momento limitaría y eliminaría, en el peor de los casos, la autonomía municipal y en este caso dejaría sin efecto la previsión que ampara la propia Ley Foral de Servicios Sociales, las entidades sociales no podrían aprobar sus propias carteras de servicio. Y en todo caso también le digo que independientemente de los servicios que amparados por la cartera de servicios hay entidades locales que abarcan muchísimo más como puede ser la prestación técnica para autovalimiento o el apoyo a la persona cuidadora, se suele decir el apoyo o respiro. ¿Qué haremos con esas acciones o con esos programas? ¿Eliminarlos? Creo que si no es esto lo que persigue esta moción debería concretarse más, porque nos entra una confusión y no podemos limitar la autonomía de las entidades locales.

En cuanto al segundo punto, también le digo, señor Eceolaza, que dicen los técnicos, yo no soy técnica, que su redacción aún es mucho más confusa, porque son servicios de atención ambulatoria, eso sí que se lo puedo decir, aquellos que se ofrecen a los ciudadanos en los servicios sociales de Atención Primaria e incluso Especializada. De esta forma se establecen normalmente siempre en contacto con la persona trabajadora social y con la persona usuaria. Esta puede ser una atención puntual, transitoria o periódica en el tiempo. Por tanto, aquí se incluyen todas las prestaciones de servicios sociales de base: el servicio de atención de 0 a 3 años, el servicio de valoración, el servicio de dependencia, el servicio de incorporación sociolaboral, el servicio de los equipos de atención a la infancia y adolescencia, es decir, todos los servicios y, cómo no, también aquellos dirigidos a las personas mayores, a personas con discapacidad, a personas en situación de exclusión social, a menores. Por lo tanto, no se entiende el motivo de pedir que se incorporen a estos servicios las personas con dificultad de autovalimiento puesto que ahora mismo le diría a usted que no sé qué dificultades tiene una persona contra la que, desgraciadamente, se ha ejercido una violencia de género. Quisiera saber qué dificultades de autovalimiento tiene esa persona, o aquella persona que pasa un momento crítico en su vida y se encuentra en un programa de incorporación. Me gustaría saber qué dificultades de autovalimiento tienen. A la vista de ello, y por concretar un poco, reitero que nuestro voto será en contra de la moción presentada en este caso por Nafarroa Bai. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Mateo. Por el grupo socialista, señor Monzón.

SR. MONZÓN ROMÉ: *Señora Presidenta, señorías, buenos días. Intervengo ante este Pleno a raíz de la moción referida a los servicios y prestaciones que debe incluir la cartera de servicios sociales de ámbito general, presentada por Nafarroa Bai. En la mencionada moción se propone la adopción de dos acuerdos. En el primero de ellos se insta al Gobierno de Navarra –leo textualmente– para que en la cartera de servicios sociales se incorpore como prestación garantizada los servicios que actualmente se ofrecen por los servicios sociales de base. En el segundo punto se plantea que en la cartera de servicios sociales se incorporen como personas beneficiarias del recurso del servicio de atención ambulatoria todas las personas con dificultad de autovalimiento sea en el grado que sea.*

El grupo socialista presentó en tiempo y forma una propuesta de alegaciones y sugerencias al segundo borrador de la cartera de servicios sociales de ámbito general con el propósito de que fueran atendidas las propuestas formuladas y en consecuencia incorporadas a la redacción definitiva de la cartera de servicios sociales. Entendía este grupo parlamentario, y así se puso de manifiesto, que la última propuesta de cartera de servicios sociales de ámbito general no contenía algunos elementos, propuestas, requisitos o plazos necesarios para una sustancial mejora de la calidad de vida de las navarras y de los navarros en esta materia, es decir, en los servicios sociales, tan necesaria e importante para ellos y ellas en desarrollo, entre otras, de la Ley Foral de Servicios Sociales y de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Asimismo, de la lectura y análisis del documento borrador de cartera se podía concluir que esta nueva y última versión de la propuesta de cartera de servicios sociales de ámbito general no había tenido en cuenta, como recordé ayer, en gran medida las sugerencias del Defensor del Pueblo, sobre todo en algunos aspectos de sustancial importancia.

En consecuencia, las alegaciones que presentamos se centraban, entre otros, en los siguientes ejes: la regulación efectiva con plenas garantías de la sustitución de los servicios y prestaciones garantizadas del sistema público de servicios sociales por prestaciones económicas mediante el establecimiento con carácter general de unos plazos máximos y de acuerdos explícitos y escritos renovados periódicamente entre el beneficiario y la Administración para evitar, precisamente, que el ciudadano se vea sometido a que la Administración le imponga no el servicio sino el dinero. También con carácter general, tal como identificaba el Defensor del Pueblo en su informe, se proponía la regulación complementaria o paralela del sistema de cofinanciación o copago a la vez de la cartera de

servicios de ámbito general. También se proponía, tal como planteaba el Defensor del Pueblo, que en ningún caso la resolución de un expediente debería superar tres meses como decía el segundo borrador; que establecía plazos superiores. También atendiendo al Defensor del Pueblo planteamos que para tener derecho a las prestaciones que ofertaba la cartera se debía exigir un máximo de doce meses de residencia en Navarra y nosotros planteábamos que esa exigencia, ese requisito tuviese vigencia a partir del 1 de enero del año 2009.

En la Atención Primaria también planteábamos introducir el espacio sociosanitario en los programas de servicios sociales de base. Para todos los programas planteábamos como eje que el 1 de enero del año 2010 todas las personas dependientes, no los grandes dependientes sino los dependientes severos de los dos niveles, tuvieran derecho a todas las prestaciones que la cartera establece. También planteábamos que la atención domiciliaria fuese extensiva a partir del 1 de enero del año 2009 para los dependientes nivel 1, ya que el borrador de cartera los excluía. Planteábamos otro eje que era que los servicios se valorasen de forma descentralizada en todas las ciudades o comarcas de Navarra, particularmente en la zona sur. Se proponía la intensificación del tiempo de atención en algunos programas, singularmente en la intervención sociocomunitaria para personas con trastorno mental grave o en la atención temprana. Y para terminar los ejes, citaré que también planteábamos, como algunas de sus señorías ya conocen y hay una enmienda presentada a la ley de renta básica, que para el 1 de enero de 2010 y de forma progresiva se alcanzase el salario mínimo interprofesional.

La inclusión final de estos planteamientos en la redacción definitiva de la cartera de servicios sociales responderá, si así se lleva a efecto, entre otras motivaciones, a las exigencias y acuerdos formalizados a la hora de apoyar los presupuestos de Navarra de este año, no solo en la redacción sino también en el soporte presupuestario aprobado al haber materializado enmiendas importantes y, por otro lado, conllevará nuestra aceptación y defensa de la cartera de servicios sociales por entender que esta nueva redacción con nuestras alegaciones mejorará la calidad de vida de las personas más necesitadas. Por cierto, sería interesante que aunque solo fuera por cortesía parlamentaria nos hubieran facilitado copia de las enmiendas que Nafarroa Bai presentó, –entendemos que presentó y registró– al segundo proyecto de cartera de servicios sociales al objeto de conocer y en su caso apoyar los criterios y propuestas en ellas contenidas.

Por otro lado, en lo que se refiere al segundo punto de la moción, reseñamos solamente que los

servicios sociales de base son responsabilidad de las entidades locales, quienes haciendo uso de su autonomía tienen libertad para ofrecer los servicios que consideren más necesarios. La cartera de servicios sociales debe recoger aquellas prestaciones, sean técnicas o económicas, que constituyen el mínimo homogéneo, con la finalidad de que todas las personas que viven en Navarra, independientemente del municipio en el que vivan, tengan derecho a unas prestaciones iguales y deben ofrecer todos los servicios sociales de base, según el artículo 20 de la Ley Foral de Servicios Sociales, que no les leeré, pero que establece una serie de requisitos iguales para todos los ciudadanos vivan en el municipio que vivan.

El segundo punto se refiere a los servicios de atención ambulatoria. Estos son los que se ofrecen a los ciudadanos en los servicios sociales de Atención Primaria y/o Especializada o en su propio domicilio, y la atención se establece normalmente de forma programada y conlleva un contacto entre el personal cualificado y la persona usuaria, es decir, aquí se incluyen o se deberían incluir todas las prestaciones de los servicios sociales de base, es decir, el servicio de atención temprana, 0-3 años, el servicio de valoración de la situación de dependencia, el servicio de rehabilitación del lenguaje, el servicio de incorporación sociolaboral, el servicio de atención a la infancia y adolescencia y el servicio, por no citar todos, de atención integral a las víctimas de violencia de género. Todos estos servicios van dirigidos a personas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de exclusión social, menores en situación de desprotección o conflicto social y víctimas de violencia de género.

Dicho esto, también debemos señalar que el Gobierno de Navarra no ha aprobado todavía, aunque sea inicialmente, el decreto foral que soportará con rango de norma la citada cartera. Por tanto, a día de hoy no sabemos si se han incluido nuestros criterios que anteriormente les he expuesto y, desde luego, quiero dejar sentado que como base general en ningún caso vamos a aceptar que en Navarra, fruto de la aplicación de la ley de dependencia, haya un peor tratamiento a las personas navarras en cuanto a servicios de atención a domicilio, horas de atención, etcétera. Navarra siempre tiene que estar mejor en materia de servicios sociales que lo que las leyes de ámbito general establecen para el conjunto de España.

Por todo ello no nos parecen adecuadas las propuestas de la moción objeto de debate, pero tampoco podemos afirmar que nuestras alegaciones hayan sido incluidas en la redacción final de la cartera de servicios sociales de ámbito general. Por tanto, no compartiendo en su totalidad lo propuesto ni garantizando la inclusión de nuestras

propuestas, nuestro grupo, esperando la redacción final de esa cartera, se inclinará por abstenerse en la votación de la moción presentada por Nafarroa Bai. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Monzón. Por el CDN, señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías, egun on. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño, porque no puedo sino hacer míos los argumentos esgrimidos por la responsable de Unión del Pueblo Navarro en esta materia así como también por el portavoz de Socialistas del Parlamento de Navarra con respecto a esta propuesta de resolución. La cartera de servicios sociales que trae causa, evidentemente, de la Ley Foral de Servicios Sociales creo que ha supuesto un gran avance en el ámbito social, en el ámbito de la cobertura de los servicios sociales y en este momento el Gobierno ha asumido el compromiso de que a lo largo de las próximas semanas hará pública esa cartera que está contando con una importante participación y que va a suponer una mejora y una mayor oferta de esas prestaciones y, sin duda alguna también, una mayor calidad.

Entendemos que la propuesta de resolución que se plantea en el día de hoy es una propuesta imprecisa y ambigua que intenta mezclar la competencia y responsabilidad de las entidades locales en materia de servicios sociales que creo que están claramente señaladas en la Ley Foral de Servicios Sociales y también, como ya he reseñado, entendiendo cuáles son los argumentos que se han dado mostraremos nuestra oposición a esta iniciativa votando en consecuencia. Sí es cierto también que se ha aprovechado la coyuntura para hacer un discurso referido a la privatización de los servicios públicos y una vez más se ha insistido en esa idea de que la izquierda es progresista porque apuesta por el servicio público y el resto somos unos retrógrados en la medida en que apostamos por una complementación entre la iniciativa pública y la privada. Creo que en entidades locales en las cuales incluso está el grupo al que representa el portavoz que ha intervenido en esta materia hay aspectos de la gestión que están complementados entre la oferta pública y la iniciativa privada y creo que no causa ningún rubor el que se hable de privatización. De lo que se trata es de mejorar la oferta, de aumentar la calidad y creo que en esa línea es oportuno encontrar el necesario equilibrio entre la oferta pública y la complementación que se puede desarrollar por la iniciativa privada siempre con el amparo y el control de la Administración Pública. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Señor Eceolaza, su turno de réplica.

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. No se trata de abanderar ahora un dogma absoluto en contra de las privatizaciones y no seré yo quien lo haga, además, sino que lo que siempre digo en esta tribuna es que en determinados sectores tiene que haber limitación a la participación de las empresas privadas con ánimo de lucro, por ejemplo, en el sector de la tercera edad, que es al que insistentemente nos estamos refiriendo. Si no quiere entender la moción no la entienda, pero esa es la función de la exposición de motivos, que en la mociones que suelo presentar son muy claras, aun a riesgo de confundirme. Quiero decir que con la actual cartera de servicios en la versión que conocemos peligran el empleo social protegido porque está como prestación no garantizada y peligra el actual concepto de atención a domicilio porque se aplica la ley de dependencia al servicio de atención a domicilio, que, insisto, es una buena ley porque establece un mínimo, una base necesaria y porque, desde luego, ayuda a consolidar los servicios sociales, pero en ese caso concreto en el servicio de atención a domicilio se podría aplicar de otra manera, con mayor ambición, a eso es a lo que me refiero. Es decir, Nafarroa Bai siempre defenderá que el servicio de atención a domicilio dé respuesta a todas las personas con dificultad de autovalimiento, como actualmente se hace, no solo a las personas grandes dependientes o severo tipo 2. Esa es la moción. Eso es lo que se intenta conseguir a través de la moción.*

Mire, señora Mateo, es que se está sustituyendo la atención directa por ayudas económicas y eso no solo tiene que ver con una peor calidad en la atención, sino sobre todo, que es lo que nos tendría que hacer reflexionar a todos es que se está precarizando un sector que ya de por sí es precario y que además afecta sobre todo a mujeres inmigrantes porque se fomenta indirectamente, por supuesto, no me atrevo yo a decir directamente, un mercado irregular y una relación laboral irregular. Se está fomentando eso. Los casos concretos se están viendo. Se fomenta desde la Administración Pública la precariedad en un sector estratégico como es el sector de servicios sociales eso se está haciendo y a eso es a lo que se refiere la moción.

Lo de la dinámica privatizadora no lo digo yo, lo dice el propio Gobierno de Navarra cuando responde a una pregunta de este grupo y comenta que la mayoría de las residencias son de gestión privada y, por ejemplo, mientras se construía la ampliación de la residencia de Lumbier, con treinta plazas psicogeriatricas, que todavía no está abierta, se construían bastantes residencias privadas. Y eso es un dato. Es decir, desde el 2002 hasta ahora la mayoría de las residencias que se han construido son de gestión privada. Eso no es una invención. Por lo tanto, hay una dinámica privatizadora, otra cosa es que no queremos admitirlo y que

no salgamos aquí a admitir eso, pero esta dinámica privatizadora está clara y no lo digo yo, lo dicen los números que da el Gobierno de Navarra.

Consideramos necesario que en la atención a la dependencia se fortalezcan recursos intermedios para que el ingreso en una residencia de la tercera edad no sea precipitado en el tiempo. Es decir, son importantes esos recursos intermedios que mejoran la situación de autonomía de las personas con dificultad de autovalimiento y mejoran la calidad de vida de esas personas. Por eso creemos que son importantes esos recursos intermedios. Ahí estaremos de acuerdo. Eso es lo que quiere transmitir el contenido de la moción.

Nuestras alegaciones, evidentemente, son coherentes con esta moción, por eso no llego a comprender, qué el grupo socialista, que me consta que siempre hemos compartido esta reivindicación de que el SAD tiene que ser un recurso intermedio fuerte, y compartimos que la ley de dependencia es una buena ley, pero que en Navarra se debe aplicar de otra manera, lo compartimos, no se apoye esta moción cuando se han apoyado enmiendas y discursos en el mismo sentido en las diferentes Comisiones. Por lo tanto, vamos a continuar haciendo todo lo posible para que el SAD sea un recurso intermedio fuerte y para que ninguna persona con dificultad de autovalimiento tenga ahora menos derechos que antes.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. A continuación pasaremos a la votación de la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultados, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado de la votación es el siguiente: 11, votos a favor; 21, en contra; 11, abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la cartera de servicios sociales incorpore como prestaciones garantizadas los servicios que actualmente se ofrecen desde los servicios sociales de base, presentada por el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar todos los procedimientos legales oportunos para impedir la privatización de los edificios y bienes públicos de uso religioso en Navarra, así como de cualquier patrimonio que pueda encontrarse en la misma o similar situación, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroa-ko Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el décimo octavo punto del orden del día: Debate y votación*

de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar todos los procedimientos legales oportunos para impedir la privatización de los edificios y bienes públicos de uso religioso en Navarra, así como de cualquier patrimonio que pueda encontrarse en la misma o similar situación, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado una enmienda suscrita, asimismo, por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra. Tiene la palabra por Izquierda Unida para la defensa de la moción el señor Erro.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Egun on. Buenos días. Gracias, señora Presidenta. El objeto que nos trae en relación con esta moción es una reivindicación que todos y todas ustedes conocerán porque han sido más de cien los Ayuntamientos navarros que han adoptado acuerdos plenarios y que lo siguen haciendo incluso con posterioridad a la presentación de esta moción, demandando algún tipo de medida en relación con un problema que se ha venido desarrollando por parte de la Iglesia Católica, de la archidiócesis de Pamplona y Tudela en relación con la inscripción de iglesias, ermitas, parroquias a nombre de esta diócesis.

Nos consta que han sido más de mil propiedades que se encontraban sin inscripción las que se han inscrito por parte de la Iglesia Católica a raíz de la supresión en 1998 del artículo 5 del Reglamento Hipotecario que impedía el registro de los lugares de culto. Por lo tanto, en estos momentos se encontraban –desconocemos si se encuentra todavía alguno– sin inscribir a nombre de ningún titular. Hemos solicitado esa información a través del Ministerio de Justicia a todos los Registros de la Propiedad de Navarra para conocer todas las inscripciones que se han producido desde el año 1998 a raíz de la supresión de este artículo del Reglamento Hipotecario que les impedía esa inscripción.

La Ley Hipotecaria es una ley que sigue vigente y que fue aprobada en el año 1946 en el Estado Español. Un año que, evidentemente, no se correspondía con la etapa democrática sino con la etapa franquista y, por lo tanto, nosotros tenemos la sospecha de que esta ley y estas inscripciones tienen algún riesgo de anticonstitucionalidad. En el año 46 el Estado Español era un Estado confesional católico, pero a raíz de la Constitución del año 1978, cuando llegó la democracia a este país, se optó por los constituyentes y por la aprobación por referéndum de la misma por el pueblo español por constituir un Estado aconfesional, no confesional. Por lo tanto, consideramos más que cues-

tionable la Ley Hipotecaria que está permitiendo a la Iglesia Católica el privilegio de optar a la inscripción de esos edificios a su nombre en estos momentos. Unos edificios que, como todos ustedes conocen, salieron de la voluntad, del esfuerzo y de la aportación de los ciudadanos de los cientos de pueblos existentes en nuestra Comunidad. Son los vecinos de los pueblos navarros los que sufragaron con su esfuerzo y con su dinero la construcción de esos edificios que hasta ahora no estaban registrados a nombre de nadie. Por lo tanto, a nuestro juicio, estamos hablando de bienes públicos de uso religioso, que en estos momentos, en virtud de esa modificación legal, casualmente en el año 98 –recordemos quién gobernaba España en el año 98–, han tenido el privilegio de poderlo hacer en este momento.

Son unos edificios que en los últimos diez años según respuesta a este Parlamentario del Gobierno de Navarra han recibido ni más ni menos que 8.147.702 euros de subvención del Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra. Más de 1.355 millones de pesetas de fondos de todos los navarros para el mantenimiento y rehabilitación de esos edificios que estaban sin registrar, que eran, por lo tanto, bienes públicos de uso religioso.

En ese sentido, consideramos que es necesario hacer algún tipo de iniciativa, que este Parlamento se haga eco de esa reivindicación de más de cien municipios navarros. Quiero recordar que ha habido concejales de todos los grupos presentes en esta Cámara que han apoyado en algunos pueblos la reivindicación que en estos momentos se plantea, por lo tanto, nos parece que es necesario que la inmatriculación en el Registro de la Propiedad se medie entre los entes afectados y el Gobierno de Navarra para conseguir algún tipo de explicación y que este Parlamento sea sensible al malestar generado en todos los Ayuntamientos de Navarra ante esta situación.

Y como colofón quiero advertir que una de las nuevas formas de pecado social que ha aprobado la Iglesia Católica recientemente es la acumulación excesiva de riqueza. Creo que en este caso proceder a la inscripción de más de mil edificios que eran del bien común con régimen privativo en este momento a nombre de la Iglesia está condeñando a la Iglesia a una de las nuevas formas de pecado que acaba de aprobar ella misma. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. A continuación tiene la palabra para defender la enmienda el señor Felones.

SR. FELONES MORRÁS: Señora Presidenta, señores y señoras Parlamentarios, buenos días. Izquierda Unida nos plantea en la mañana de hoy esta moción, con una larga exposición de motivos

y una propuesta de acuerdo que el señor Erro acaba concretamente de glosar pero no de leer en sus términos literales y yo creo que es bueno que la leamos.

La propuesta de acuerdo señalaba que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a iniciar todos los procedimientos legales oportunos para impedir la privatización de los edificios y bienes públicos de uso religioso de Navarra así como de cualquier patrimonio que pueda encontrarse en la misma o similar situación.

Comprenderán todos ustedes que el tema que nos ocupa no es ni sencillo ni fácil, porque se presta a mucha demagogia, porque es muy sensible y porque necesita ser tratado con sosiego y con prudencia. Por lo tanto, el objetivo de nuestro grupo es tratar de situar las cosas en su sitio, aplicar la racionalidad en el tratamiento del mismo y proponer en consecuencia una enmienda de síntesis que permita un punto de encuentro para los grupos. Porque la cuestión abordada, la titularidad o propiedad de los edificios religiosos, puede, en opinión de nuestro grupo, ser tratada desde tres prismas bien distintos: el prisma histórico, el prisma legal y el prisma de la oportunidad del hecho realizado. Estoy convencido de que una reflexión histórica nos llevaría lejos, pero no hay que olvidar que las relaciones Iglesia-Estado han sido un asunto capital en la historia de España y en la historia de Navarra, y que teniendo presente que la Iglesia ha sido un poder político y social además de religioso, sobre todo hasta finales del siglo XVIII, justamente la llegada del liberalismo supuso la aparición de una serie de conflictos que han jalonado la historia de España y de Navarra y que a modo simplemente de síntesis les enumero: desamortizaciones de Godoy, de las Cortes de Cádiz, del trienio constitucional, de Mendizábal y de Madoz, Concordato del 55, la Ley del candado correspondiente a la Restauración, la Segunda República, la época del franquismo, el Concordato, la Constitución de 1978 y la Ley de Patrimonio Histórico Español. Por lo tanto, como verán, son muchas cuestiones como para tratar de dilucidarlas en poco tiempo.

Veamos la perspectiva legal. Los bienes de titularidad de la Iglesia Católica hasta el año 1998 no podían registrarse, no han podido ser registrados ni siquiera en la época del franquismo. En 1998 se modificó la Ley Hipotecaria y fue posible la inscripción. En estos años pasados prácticamente todas las iglesias y ermitas de Navarra han sido inscritas en el Registro con el siguiente tenor literal: a nombre del Arzobispado de Pamplona para la parroquia B –y ahí constaba concretamente la parroquia de referencia–. Estos términos podrán ser discutibles, pero hay que reconocer que se ha hecho en buena parte de las diócesis españolas,

que jurídicamente no es fácil discutir la propiedad aunque si realmente no habláramos de propiedad, sino de titularidad, como hablaba la Ley del Patrimonio español del año 86, este problema no se hubiera suscitado. No ha habido apenas recursos ante los tribunales y los que ha habido no han sido favorables precisamente a los recurrentes. De ahí que nosotros no compartamos el tenor literal de la moción en el sentido de instar al Gobierno a iniciar los procedimientos legales para impedir la privatización.

Pero hay una tercera perspectiva que no podemos ocultar, en la que yo quisiera detenerme un momentito, y es la oportunidad político-religiosa de semejante acción y los medios utilizados para ello. Reconocerán que la acción en sí misma es relevante, en la medida en que es la primera vez en la historia de España y de Navarra que sucede algo parecido. Y puesto que aparentemente nada cambia, según nos comentan las autoridades eclesíásticas, una decisión de este calibre debe ser compartida, comunicada y valorada a las comunidades locales, llámese feligresía, y, en consecuencia, en la medida en que la feligresía también es ciudadanía, por supuesto, a los ciudadanos de estos municipios. Y esto es lo que no ha sucedido. Ni algunos párrocos, ni los consejos parroquiales, ni los Ayuntamientos, ni los ciudadanos, y aquí están algunos alcaldes que no me dejarán sencillamente hablar en falso en este tema, han sido informados previamente de una decisión que sin duda trasciende lo burocrático y se instala en la sensibilidad religiosa, social y política. Lo digo con conocimiento de causa. Esto ha generado sin ninguna duda un malestar evidente que afecta a todas iglesias y, por tanto, a los municipios de todo color político, sobre todo a los de UPN, que es el grupo que tiene más alcaldías. Ante esto, ¿qué se puede hacer? Cabe hacer dos cosas concretamente: como es un tema vidrioso, salirse por peteneras y decir que esto no nos afecta; o cabe una segunda opción, a mi juicio, más responsable, que es intentar conseguir la mayor y la mejor información posible. Nuestro grupo opta por esta segunda opción.

El Gobierno de Navarra, lo adelanto, no tiene responsabilidad legal como no sea in vigilando, que suelen decir los juristas. Pero es, sin duda, un poder mediador y tiene autoridad moral para mediar entre las partes, cuando estas son el Arzobispado y los Ayuntamientos, en la medida en que está afectando directamente a la ciudadanía de Navarra. De ahí el tono literal de la enmienda que nosotros hemos presentado y que dice así: El Parlamento de Navarra, a la vista del malestar generado en numerosos Ayuntamientos y ciudadanos por el proceder de la archidiócesis de Pamplona-Tudela, concretado básicamente en la falta de información que ha guiado todo el proceso ante-

riormente enumerado, insta al Gobierno de Navarra a que medie entre las partes a fin de que los responsables municipales y por ende la ciudadanía afectada conozcan de primera mano las razones por las cuales se ha adoptado la decisión registral descrita.

Como ven, señoras y señores Parlamentarios, una vez más nuestro grupo, no sé con qué éxito, quiere favorecer el acuerdo y el diálogo y quiere evitar enfrentamientos y guerras religiosas que en el pasado fueron muy dolorosas, que en el presente afortunadamente no existen, pero en todo caso, quiere impedir que puedan atisbarse en el futuro. Espero y deseo que el resto de los grupos parlamentarios sepan entenderlo así. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Felones. A continuación vamos a abrir un turno a favor. ¿Portavoces que deseen intervenir? Por el grupo Na-Bai, el señor Ramírez tiene la palabra.

SR. RAMIREZ ERRO: Eskerrik asko, mahai-buru andrea. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Egun on guztioi. A través de esta moción no se está planteando ni nadie está poniendo en duda en esta Comunidad que los edificios y las iglesias dejen de tener un uso de culto, sea cual sea la religión, y, por lo tanto, siga manteniéndose el desarrollo de la actividad religiosa en las mismas, sino que estamos hablando única y exclusivamente de un asunto que afecta a la propiedad, es decir, la propiedad registral. ¿Quién tiene la propiedad?, ¿quién tiene las escrituras?, ¿quién en un futuro y en estos momentos tiene la posibilidad de decir que esto es mío y, por lo tanto, ejercer como propietario? Ese es el debate. No es de el uso que se haga de estos edificios, porque entiendo que nadie está cuestionando en esta Cámara el uso religioso de las iglesias.

No obstante, estando inscrito el problema en un asunto que afecta única y exclusivamente a la propiedad, vemos, como reseñaba el portavoz de Izquierda Unida, Ion Erro, que por mor de una ley de 1946, evidentemente franquista, y voy a leer textualmente su artículo 206, que decía: "El Estado, la provincia, el municipio y las Corporaciones de derecho público o servicios organizados que forman parte de la estructura política de aquél y las de la iglesia católica –es decir, por un lado reconoce esta Ley Hipotecaria a los Ayuntamientos, provincias, etcétera, pero también a la Iglesia Católica– cuando carezcan del título escrito de dominio –cuando tengan una escritura y esté registrado–, podrán inscribir el de los bienes inmuebles que les pertenezcan mediante la oportuna certificación librada por el funcionario a cuyo cargo esté la administración de los mismos...". Es decir, basta con que desde la archidiócesis el ecónomo o el responsable de estas áreas diga que esto es mío desde tiempo inmemorial para que, según

esta ley, se pudiera registrar, lo mismo que el Secretario del Ayuntamiento podía haber dicho: esto es mío desde tiempo inmemorial, por lo tanto, asumo la propiedad y lo registro a mi nombre. Pero ¿qué es lo que ocurre? Que en esta misma ley se establecía, en el artículo 206, que, efectivamente, los edificios de uso religioso no podían ser registrados, es decir, daba la posibilidad tanto a la Iglesia Católica como a las provincias, Ayuntamientos, etcétera, pero no aceptaba que se registrasen los edificios religiosos.

Sin embargo, como decía el señor Erro, en la etapa Aznar cogen y dicen: no, no, eso lo suprimimos, los edificios religiosos se pueden registrar. Entonces, ¿qué es lo que ocurre?, que no actúan los Ayuntamientos, no actúa el Gobierno de Navarra, no actúan las instituciones públicas sea cual sea su grado de concreción, sea el Ayuntamiento, sea el Gobierno de Navarra, pero quien sí actúa es la Iglesia, y con nocturnidad y alevosía, es decir, sin ponerlo en conocimiento de nadie, sin ponerlo en conocimiento, que nosotros sabemos, de las consejerías ni de los responsables políticos públicos encargados de la gestión del patrimonio. Coge la Iglesia y, me van a permitir la expresión, a la chita callando va registrando todas las iglesias, pero no solo iglesias, también cementerios, atrios y otro tipo de terrenos, con lo cual, de repente, se conoce, pero no porque hayan avisado, sino porque salta una pequeña alarma, la información de que la Catedral de Pamplona se registró, si no me equivoco, en enero de hace dos años. De repente, una vez que el Gobierno de Navarra ha puesto una ingente cantidad de dinero, tantas veces reclamada en este Parlamento, por ejemplo, para la iglesia y fortaleza de Ujué, al día siguiente de recibir la subvención del Gobierno de Navarra coge la Iglesia y las registra a su nombre. Eso es lo que está ocurriendo. Es decir, la Iglesia ha actuado y está actuando a la chita callando y ha pillado a los entes públicos, a los Ayuntamientos y a aquellos que tienen que ser garantes del patrimonio público absolutamente descolocados, y en estos momentos se debe actuar.

¿Y por qué tenemos que actuar? Porque tenemos un soporte legal, es decir, si vamos al artículo 110 de la Ley Foral 6/90, de Administración Local, veremos que dice que las entidades locales de Navarra deben velar por la conservación, defensa, recuperación y mejora de los bienes y derechos de su patrimonio. ¿Por qué habla de su patrimonio y por qué lo quiero vincular? Porque hubiese bastado que los Ayuntamientos, del mismo modo que ha hecho la Iglesia, mediante su secretario hubiesen certificado e ido al registro a decir que algo es del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial para que en vez de ser propiedad de la Iglesia fuese propiedad del Ayuntamiento, manteniendo, por supuesto, todos los usos religiosos, pero no ocurrió así, no

hubo información o no se supo responder, sin embargo, la ley en su artículo 110 dice claramente que las entidades locales y lo público deben velar por la conservación del comunal. Incluso sabiendo que una vez registrado hay dos años para realizar alegaciones y que en muchos casos ya han pasado más de dos años desde que la Iglesia registró los bienes, es importante tener en cuenta que conforme al artículo 100 de la Ley Foral 6/90, de Administración Local, los bienes de dominio público y los comunales son inalienables, imprescriptibles e inembargables, lo que entendemos que permitirá, en todo caso, acreditada esta naturaleza, si esa es la voluntad de las instituciones públicas, también del Parlamento de Navarra y también del Gobierno de Navarra, su recuperación. Y para acreditar esta naturaleza nosotros entendemos que hay un litigio entre la Iglesia y lo público. En los archivos de los Ayuntamientos constan numerosas facturas, numerosos documentos que garantizan o que indican que realmente esos edificios fueron costeados en su mayor parte desde la voluntad pública. ¿Qué consecuencias está teniendo todo esto? La primera es que los usos civiles que tenían los edificios religiosos, porque, como todos ustedes sabrán, los edificios religiosos no tenían una función única y exclusivamente religiosa, también están las campanas, y voy a poner un ejemplo ciertamente anecdótico, que tocaban a batzarre para que todos los del pueblo lo supieran y se reunieran a hacer sus asambleas. Todos podemos ver en nuestros pueblos y ciudades cómo se organizaban eventos corales, eventos artísticos de diferente naturaleza. ¿Cuál ha sido la consecuencia inmediata? Que antes la Iglesia no ponía ningún problema para celebrar dichos acontecimientos y ahora, una vez registradas esas propiedades, y puedo dar fe porque lo conozco de primera mano, empiezan a pedir dinero y dicen: señor alcalde o señor concejal de cultura, hacer este concierto le va a costar a usted seiscientos euros. Y la archidiócesis ha empezado a cobrar, porque es suyo, porque lo ha registrado a su nombre, la celebración de actos de carácter civil.

Por lo tanto, estamos ante una cuestión de una enorme trascendencia histórica. No sabemos qué puede pasar en el futuro con las religiones, no sabemos qué puede pasar en el futuro en este caso con la religión católica, pero lo que sí es cierto es que nadie está cuestionando su uso, como nadie cuestiona el uso religioso de los edificios religiosos en Francia, en el Estado francés, y sin embargo la propiedad es del Estado. El uso es religioso, pero la propiedad es del Estado. Vayan ustedes, señorías, a saber qué ocurrirá dentro de cien años con la Iglesia, qué ocurrirá en el futuro con esas propiedades y, al fin y al cabo, qué uso pueden hacer de ellas cuando es evidente que han tenido un soporte, una construcción y una voluntad popular y también

institucional infundiendo recursos para mantenerlas y que realmente estén conservadas en la situación en que en estos momentos están.

Por lo tanto, la enmienda planteada por el Partido Socialista va a contar con nuestro apoyo porque preferimos que salga algo de este debate parlamentario a que quizás no salga nada, pero indudablemente no nos deja satisfechos por completo porque el problema no es básicamente la falta de información, es un problema de defensa de lo público. Nadie está cuestionando el uso religioso, estamos cuestionando la defensa de lo público, de aquello por lo que tenemos la obligación de velar; no solo por la ley, también moralmente desde la responsabilidad política, y tampoco nos gusta o nos satisface que en la enmienda de sustitución al final la labor de mediación entre las partes... No, es que el Gobierno de Navarra tiene que ser una parte, el Gobierno de Navarra, lo público no puede mediar entre lo público y lo religioso, al final, si levantamos el velo, como decía ayer, de los Ayuntamientos, del Estado, de las propiedades del Estado, de los Ayuntamientos y de las Comunidades vemos lo público, y eso es lo importante, mantener y defender la propiedad pública.

Se pide al Gobierno de Navarra que medie para que los Ayuntamientos conozcan de primera mano las razones. Mire, se las digo yo, las razones son que querían tener la propiedad. Claro, se pueden sacar otras conclusiones, las razones son que querían cobrar por los...

SRA. PRESIDENTA: Señor Ramirez, tiene que ir terminando.

SR. RAMIREZ ERRO: Termino. Indudablemente a nosotros no nos parece que la enmienda del Partido Socialista satisfaga ni entre en la profundidad absoluta ni en la trascendencia histórica que pueda tener esta situación. Indudablemente, la vamos a apoyar, porque creemos que es necesario que salga algo positivo de este debate, pero indudablemente también, y termino, señora Presidenta, en algún momento se tendrá que abordar otra cuestión, que es muy fácil registrar propiedades cuando realmente se está exento, y la Unión Europea nos advierte de su inconveniencia, de tributar y pagar los pertinentes impuestos. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ramirez. Se abre el turno en contra. Por UPN, señor Garijo.

SR. GARIJO PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Aunque utilizo el turno en contra, nuestro voto va a ser de abstención a la enmienda de sustitución que presentan conjuntamente tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida sobre privatización de edificios y bienes de uso religioso, enmienda, por cierto, en la que, como ha dicho el portavoz de Nafarroa Bai, se insta al Gobierno de

Navarra a que medie entre los Ayuntamientos y la archidiócesis de Pamplona-Tudela.

Es conocido por todos que en algunos Ayuntamientos se han recibido propuestas en las que se pide la adhesión de las distintas corporaciones a la pretensión de denunciar la inscripción en el Registro de la Propiedad que ha realizado la diócesis de Pamplona de los inmuebles dedicados al culto o a la actividad pastoral denominados bienes de la Iglesia. A UPN ni antes ni ahora nos parece acertado realizar planteamientos tan arriesgados fundamentados en argumentos tan poco ecuanímenes y que tergiversan la realidad.

Opinamos que se pueden defender todas las opciones u opiniones sobre el hecho que nos ocupa, pero siempre respetando el ordenamiento jurídico y no falseando nunca la verdad jurídica. No se debe confundir la realidad histórica, pues esos inmuebles en su inmensa mayoría son anteriores a la existencia de los Ayuntamientos, y tampoco se puede confundir el concepto de lo público y lo privado que se tenía entonces con el que hoy tenemos. En nuestra opinión, los inmuebles que son titularidad de la Iglesia lo son con todo el apoyo legal, por lo tanto, como he dicho, nuestro voto será el de abstención.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Garijo. Por CDN, señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. Es verdad, señor Ramirez, que las campanas de las iglesias tocaban a batzarre, y a fuego, pero han tocado más veces a misa. ¿Y por qué siendo este bien municipal de esta entidad local, entre cuyas obligaciones no está la de convocar a los fieles a oír y participar en la santa misa, tocan a misa? ¿Por qué tocaban a misa siendo ese bien de la entidad local y no de la Iglesia, como se señala? Eso merece también una reflexión sobre todos los antecedentes históricos y sobre el origen de este tipo de iniciativas, sobre las que se han hecho también unas reflexiones relativas a que ha habido importantes ayudas del Gobierno de Navarra a este tipo de bienes, ¿y a quién se le ha pedido autorización para poder ejecutarlas? A la Iglesia. ¿Y por qué no se le ha ido a pedir al Ayuntamiento correspondiente a ver si dejaba o autorizada la ejecución de una serie de obras en la iglesia parroquial de...? Se le pedía a la Iglesia curiosamente, será por algo.

Por cierto, señor Erro, poco tiene que ver esta propuesta de resolución con la enmienda de sustitución. El mal menor nos indica, como comentaré a continuación, que poco tiene que ver la propuesta rotunda con la enmienda de sustitución. Pero en todo caso aquí hay un hecho que yo creo que sus señorías están intentando que pase desapercibido. Se refieren ustedes a la Ley del 46, pero ustedes

saben que aquí se produce un punto de inflexión, no en la Comunidad Foral Navarra, sino en el conjunto de España, en el año 98. Si repasamos los antecedentes de las elecciones generales, y ahora estamos en una buena fecha para ello, hay que recordar que el Partido Popular, al que se le asigna este mal, en 1998 no tenía mayoría absoluta, por lo tanto, con algún tipo de respaldo habría tomado este tipo de decisiones. Segunda cuestión que también creo que es necesario reseñar. En el año 2004 hay una mayoría –parece hoy aquí– que se podía haber materializado en el Congreso de los Diputados y que podía haber impedido todo este proceso y haber mirado al pasado, como se ha hecho en otras materias. Con esa mayoría pseudo-progresista, como les gusta a ustedes decir, o progresista, como afirman ustedes que son, podían haber impedido este tipo de atropellos que hoy aquí critican y resaltan con tanto interés. ¿O es que tenemos un doble lenguaje? ¿O es que usamos el lenguaje de que en el Congreso de los Diputados, en las Cortes Generales, como no queremos entrar en este debate, dejamos que se inmatriculen estos bienes y aquí hacemos un discurso completamente diferente? Me da la sensación de que es así, de que en el Congreso de los Diputados se podía haber actuado en el 98 y en esta legislatura 2004-2008 de una manera y no se ha querido hacer.

En el resto de las comunidades autónomas este tema está pasando no sé si pacíficamente, porque seguro que hay problemas, pero esos problemas se deciden y se dilucidan donde se debe, en los ámbitos jurisdiccionales. Y cuando un Ayuntamiento entiende que la iglesia parroquial de su localidad le corresponde y quiere impedir que la Iglesia la inscriba en el Registro, como en multitud de ocasiones va a los tribunales, y hasta ahora las decisiones que está habiendo en ese ámbito están respaldando las decisiones de la Iglesia, y eso nos puede gustar más o menos.

Por lo tanto, yo creo que en este momento discutir sobre la competencia y capacidad legal cuando hay un respaldo normativo y las sentencias o las decisiones están respaldando la posición de la Iglesia es una escasa defensa del Estado de derecho, nos guste más o nos guste menos. Posibilidad hemos tenido de cambiarlo, y, si se quiere, seguro que también a partir de esta legislatura habrá posibilidad de cambiarlo para que este tipo de atropellos, entre comillas, como seguramente lo califican ustedes, no se vuelvan a producir.

Es un tema espinoso y difícil, sin duda, pero en este tema en la Comunidad Foral de Navarra, cuando está habiendo problemas, las entidades locales o los grupos minoritarios de algunas entidades locales, mejor dicho, en algunas ocasiones van a los tribunales, y los tribunales decidirán. Y yo creo que el Gobierno no debe inmiscuirse en

este tipo de decisiones, porque puede que no todas las posiciones de las entidades locales sean idénticas, y habrá Ayuntamientos que no tendrán ningún problema en discutir esa cuestión y habrá Ayuntamientos que aceptarán, porque así lo entenderán en el ejercicio de su responsabilidad, que no hay nada o escasamente algo de que discutir, y punto. Y entonces, que el Gobierno, que es lo que planteaba el portavoz de Izquierda Unida, el señor Erro, inicie todos los procedimientos legales oportunos para impedir la privatización de los edificios y bienes públicos de uso religioso en Navarra, así como de cualquier patrimonio que pueda encontrarse en la misma o en similar situación, bueno, y si una entidad local no tiene ningún interés, porque así lo entiende la mayoría de su Ayuntamiento, en discutir, ¿este Parlamento le va a instar al Gobierno a que inicie todos los procedimientos legales oportunos para impedir esa privatización? Esa es la propuesta de resolución que se planteaba, que no tiene nada que ver... Me ha llamado la atención su firma, señor Erro, en la propuesta que se presenta consensuada con el Partido Socialista, podría entender que la presentara el Partido Socialista solo, aunque se le podría recriminar que poco ha hecho para corregir esta situación cuando ha tenido responsabilidad de gobierno en las Cortes Generales, pero que la presente también el señor Erro... Y en esa propuesta consensuada se dice: nos olvidamos del antecedente anterior y ya no vamos a iniciar todos los procedimientos legales para impedir la privatización sino que, mire usted, vamos a ver si instamos al Gobierno a que medie entre las partes a fin de que responsables municipales y por ende la ciudadanía afectada conozcan de primera mano las razones por las cuales se ha adoptado la decisión registral descrita.

Yo no me atrevo a decir en este momento si ese procedimiento de información se ha producido en todos los casos, en muchos sí, en algunos que conozco sí, ni que la gente, la ciudadanía como algo genérico, no lo ha conocido, pues yo no lo sé, pero yo conozco consejos parroquiales que han conocido de primera mano esta situación, que la han conocido porque el párroco les ha informado de esta decisión. Entonces, que el Gobierno medie entre las partes a fin de que los responsables municipales... ¿Es el Gobierno el que tiene que decir a la Iglesia que les comunique a las entidades locales, a la ciudadanía, por ende, esta situación? Yo no sé cuál es la aportación que se hace al núcleo de esta cuestión, que es la privatización sí o no, la inscripción en el registro sí o no, la capacidad o la competencia legal sí o no.

Por todo ello, nosotros entendemos que este tipo de situaciones donde tienen que dirimirse es en el ámbito jurisdiccional, en el juzgado, ahí las entidades locales que lo consideran oportuno lo están haciendo y, por tanto, nuestra posición ante

la propuesta de resolución de Izquierda Unida va a ser no y nuestra posición ante la propuesta de resolución planteada por el Partido Socialista e Izquierda Unida va a ser de abstención, porque no queremos impedir que, efectivamente, el Gobierno medie entre las partes. No sé qué departamento deberá asumir esa responsabilidad, si será el de Justicia, el de Presidencia, el de Administración Local o el de Cultura, pero, en fin, el Gobierno, como algo genérico, alguno de sus responsables, tendrá que mediar entre las partes a fin de que los responsables municipales y por ende la ciudadanía afectada conozcan de primera mano las razones por las que se ha adoptado esa decisión. No se discute la decisión, simplemente se pide en esta propuesta de resolución que se les informe de por qué se ha adoptado esa decisión, no que se inicien los procedimientos legales para impedir la privatización, que era lo que planteaba el portavoz de Izquierda Unida. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Erro.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Gracias, señora Presidenta. Hombre, satisfecho, señor Ramirez, ya sabe que en la vida se está muy pocas veces. En ese sentido, hay una satisfacción inicial, que es que este debate se está produciendo en esta Cámara en estos momentos y que además da la sensación de que se va a tomar en consideración la problemática que muchas entidades locales nos han transmitido. Por lo tanto, con satisfacción relativa, como hay que tomarse las cosas, pero me parece que es un paso adelante muy importante en términos políticos y esperemos que en algún término más también.

La verdad es que el portavoz de Unión del Pueblo Navarro me ha dejado perplejo. Habla de ecuanimidad, es decir, de imparcialidad en el juicio, y ha subido a esta tribuna a decir que era antes la Iglesia que los ciudadanos. No compartimos ese principio y precisamente usted está pecando de falta de ecuanimidad. Usted pone a Dios por delante de los hombres y me parece que estos elementos no son los más defendibles en una tribuna pública como es este Parlamento, en el que reside la representación precisamente de la ciudadanía de Navarra y de sus intereses por encima de otros. A mí me parece que usted toma esa posición de parte, de la parte que defiende, porque desde su interpretación no se cree el principio constitucional de aconfesionalidad del Estado, es que no se lo cree, y, si no, revise la expresión que ha utilizado en su intervención esta mañana.

Mire, señor Burguete, le voy a decir qué han aprobado ciento veinte Ayuntamientos de esta Comunidad. Primer punto: iniciar procedimientos legales oportunos para impedir la privatización de los edificios y bienes de uso religioso de la locali-

dad, así como de cualquier patrimonio que pueda encontrarse en la misma o similar situación. Cien- to veinte Ayuntamientos navarros han adoptado este acuerdo. El Gobierno de Navarra puede cola- borar o no con ellos. Nosotros pretendíamos ini- cialmente que el Gobierno de Navarra colaborara en esta pretensión, pero tienen medios y recursos suficientes para poder iniciar este trámite, por lo tanto, con esta moción y con la sustitución del texto que Izquierda Unida traía en esta moción, no se suspende esta exigencia, porque van a ser los Ayuntamientos los que van a tomar esas medidas, así que esa vía está cubierta. Por lo tanto, en Izquierda Unida no renunciamos a nada, lo que hacemos es incorporar la implicación del Gobier- no de Navarra en una tarea que a nosotros nos parece importante. Es importante porque decía el señor Ramirez que ya se está produciendo la per- cepción económica por parte de las parroquias a la hora de organizar actos por ser titulares de los edificios, pero siendo titulares no solamente pue- den cobrar esas percepciones por actos públicos, es que pueden decidir qué se hace con esos edifi- cios, y no es la parroquia del pueblo quien toma esa decisión, pues en estos momentos están matri- culados, están registrados a nombre de la Iglesia Católica, y no es el párroco de cada una de las localidades quien va a tomar esa decisión, sino que la Iglesia, la diócesis, puede determinar que se vendan esos edificios en determinadas pobla- ciones, que se les dé una utilización totalmente distinta, cuando han sido edificios construidos con el esfuerzo de los ciudadanos que vivían en esas poblaciones, y, a nuestro juicio, estamos en una apropiación indebida por lo menos en términos morales, apropiación indebida de la Iglesia Cató- lica en términos morales de lo que supone esta situación.

A nosotros nos parece importante que el Gobierno de Navarra se implique en esta situa- ción, primero porque se lo pide un importante número de entes locales y, desde luego, Adminis- tración Local, y está aquí la señora Consejera, se debe hacer eco de una petición que ya han hecho más de ciento veinte Ayuntamientos navarros. Me parece que es importante. Pero, además, que sea sensible a una demanda mayoritaria de la ciuda- danía ante algo que ha sido un atropello, un atropello en cuanto a la utilización del privilegio que le otorgaba una ley que modificó el señor Aznar y que en estos momentos está ejecutándose, de lo que hemos tenido conocimiento a posteriori. Por lo tanto, procederemos a las modificaciones que consideremos oportunas en la medida en que sea posible articular mayorías parlamentarias en el Congreso de los Diputados, pero mientras tanto utilizemos los medios posibles para que no se pro- voque esta actuación, esta sí, sin falta de ecuanimidad y sin falta, a nuestro juicio, de justicia con

quien ha corrido con el cargo de estos edificios y quien en estos momentos los ha registrado por un ridículo precio a nombre de la Iglesia Católica.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Erro. A continuación vamos a pasar a la votación de la enmienda suscrita por el grupo socialista y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquier- da Unida, que sustituye a la moción. Comenzamos la votación. (PAUSA) Señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 0 en contra, 22 absten- ciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda apro- bada la enmienda debatida que ha sustituido a la moción.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar y asumir la cirugía reparadora de las lipo- distrofias en el Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea de manera gratuita, presen- tada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el decimo- noveno y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar y asumir la cirugía reparadora de las lipodistrofias en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de manera gratui- ta, presentada por el Grupo Parlamentario Nafa- rroa-Bai. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento, no se ha presentado ningun- a enmienda a dicha moción, y para su defensa tiene la palabra la señora Fernández de Garaialde.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Muchas gracias, señora Presi- denta. Buenos días. Egun on denoi. Es evidente que cuando hablamos de VIH/sida nadie podemos negar que es la mayor epidemia del siglo XX. Se ha cobrado veinticinco millones de vidas y otros cuarenta millones viven con la enfermedad, la mayor prevalencia de la enfermedad, es decir, el número de casos existe actualmente. Esto quiere decir que tenemos que aumentar las políticas de prevención, las medidas para la inserción laboral, obtención de viviendas para las personas infecta- das, educación sexual y un largo etcétera.

También es evidente que la enfermedad hay que abordarla desde un punto de vista social y sanita- rio. Desde el punto de vista sanitario, ha cambia- do el concepto de la enfermedad que existía antes. Las personas viven más años gracias a los avan- ces que se están dando en los tratamientos de la enfermedad. Actualmente hablamos de enfermedad crónica y este cambio producido en la misma implica que existen otras prestaciones distintas a las planteadas inicialmente, como son la cirugía

reparadora de lipodistrofias, trasplantes de hígado por coinfección con hepatitis C, técnicas de reproducción y un largo etcétera que nos debemos plantear desde la sanidad.

Se han dado grandes avances en la lucha contra esta enfermedad. En estos momentos, existe una gran familia de fármacos y opciones de tratamiento que mejoran mucho la calidad de vida de los afectados y afectadas y han frenado la mortalidad entre los mismos por el VIH. Estos fármacos han conseguido que el VIH se convierta en una enfermedad crónica. Ahora mismo, las perspectivas de vida de una persona diagnosticada de manera temprana van a ser las mismas que las de cualquier otro ciudadano o ciudadana, va a tener que estar con el tratamiento durante toda la vida, pero el tratamiento funciona, es decir, son fármacos que dan vida y calidad de vida. Pero no es menos cierto que, como todos los tratamientos crónicos, producen efectos secundarios. En el caso de los antirretrovirales funcionan a niveles celulares y provocan alteraciones metabólicas y estas alteraciones provocan en muchos casos una distribución anómala de las grasas corporales, es decir, provocan las lipodistrofias. La persona cuando se mire al espejo no se va a reconocer. La grasa de la cara desaparece, la de las piernas y brazos también y se acumula en otras zonas del organismo. En estos momentos nos encontramos con personas que, por un lado, a nivel clínico, a nivel médico están como nunca, su nivel de defensas está muy alto, su calidad de vida es buena, pero su imagen es la de un enfermo, y en el caso de las mujeres entendemos que la situación se agrava aún más, siendo algo que no solo afecta a nivel estético, sino que afecta también a la hora de salir a la calle, de sus relaciones sociales, en el trabajo, etcétera.

Para paliar esta situación los afectados y afectadas están recurriendo a técnicas de cirugía reparadora. Son técnicas de relleno facial mediante las cuales los afectados y afectadas se infiltran generalmente en los huecos que la grasa ha dejado en su cara. Son aproximadamente veinte minutos de intervención. En todos los congresos de sida se presentan experiencias de personas que se han hecho infiltraciones de cara y cuentan cómo ha mejorado su calidad de vida.

En Nafarroa Bai entendemos que si se abordan desde el sistema sanitario público otro tipo de efectos secundarios como pueden ser cicatrices provocadas por un accidente, como pueden ser malformaciones, como puede ser cualquier otro tipo de efectos secundarios que cualquier enfermedad crónica tiene, por ejemplo, una EPOC o incluso intervenciones de tumores, ¿por qué en este caso no se plantea desde la sanidad pública hacer lipodistrofias? Por eso Nafarroa Bai plantea que

se hagan desde el sistema sanitario público y, además, de manera gratuita para todos y todas las afectadas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Fernández de Garaialde. A continuación vamos a abrir un turno a favor de la moción. Por Unión del Pueblo Navarro, señor Marcotegui.

SR. MARCOTEGUI ROS: Señora Presidenta, si me lo permite, intervendré desde el escaño. Muchas gracias. Nosotros vamos a apoyar la moción porque estimamos que el resultado o la atención a estos enfermos va a ser la misma sea cual sea el resultado que la votación dé en la mañana de hoy respecto a esta moción. Esto parece contradictorio pero no lo es, y me explicaré.

El 29 de febrero se aprobó una moción que decía que el Parlamento de Navarra acuerda instar al Gobierno de Navarra a crear una comisión de análisis y seguimiento de la cartera de servicios. Precisamente esta comisión, que se va a crear en los próximos días, de lo cual ustedes tendrán conocimiento, creo que es la indicada, la más adecuada para tratar aspectos técnicos como el que nos trae esta moción. Las cuestiones técnicas deben ser resueltas en foros técnicos. ¿Y por qué motivo? Pues sencillamente porque los propios profesionales de la salud manifiestan que están lejos de conocer la complejidad de esas patologías, así que ¿qué hacemos nosotros en este Parlamento tratándola expresamente? Pues ordenemos que haya una comisión expresa que la estudie con toda seriedad, objetividad y conocimientos técnicos. Las etiologías de estas enfermedades, de estas lipodistrofias son muy diversas, pueden ser por factores farmacológicos, factores inmunológicos, tóxicos, genéticos. Los tipos de las mismas también son muy diversos, las hay que suponen una pérdida de grasa, atrofia; y las hay que suponen una acumulación de grasas, hipertrofia; y, por supuesto, son también diversos los tratamientos. De ahí que lo más oportuno sea que la comisión cuya constitución ya aprobamos y que se va a constituir sea la indicada para hacer el análisis y el seguimiento de la cartera de servicios. Me consta que en esa comisión que se va a crear en breve va a plantearse esta cuestión y ellos resolverán como mejor proceda. Así que por esta razón nosotros vamos a apoyar la moción, pero la consideramos intrascendente en sí misma porque intrascendente es el resultado, dado que lo tratará con objetividad y con rigor científico la comisión que este Pleno ha decidido que se constituya al respecto.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Marcotegui. Por el grupo socialista, señora Chivite, tiene la palabra.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Señora Presidenta, hablaré desde el escaño por la brevedad de

mi intervención. Tal y como ha dicho el señor Marcotegui, en la última sesión plenaria que se celebró el 28 de febrero se aprobó por unanimidad en esta Cámara, debido a una moción de Nafarroa Bai, la creación de una comisión en la que se abordara el estudio de una cartera de servicios sanitarios para Navarra. Hoy, el grupo de Nafarroa Bai nos presenta una moción en la que se insta al Gobierno de Navarra a asumir la cirugía reparadora de las lipodistrofias dentro de la cartera de servicios. Yo le pediría a la señora Fernández de Garaialde que retirara la moción en aras de un mejor y más profundo tratamiento de esta y otras demandas del ámbito de esta comisión de trabajo, porque si vamos a crear una comisión específica y luego vamos a ir aprobando en los Plenos lo que van a contener las carteras de servicios, pues entiendo que carece de contenido dicha comisión.

De todos modos, viendo que no se va a retirar esta moción la postura de mi grupo se mantiene según expresamos en la sesión de trabajo que mantuvimos con la Comisión Antisida y con la Asociación Sare. Este grupo parlamentario entendió que se debían aceptar las demandas que el colectivo no había presentado, porque veíamos factible poder cubrir estas necesidades, mejorar la atención sanitaria, adoptar nuevas medidas de atención sociosanitaria, mejorar los sistemas de información de nuevos casos e insistir en programas y campañas de prevención y de educación afectivo-sexual, porque entendemos que constituyen un acto de justicia social y una forma eficaz de expresar nuestro apoyo hacia quienes están afectados por la epidemia del sida.

Hoy tenemos la oportunidad de apoyar una iniciativa que va en la línea que nosotros defendimos y seguimos defendiendo, así que si no decide retirarla votaremos a favor de la misma. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Chivite. Por el CDN, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño. Quiero insistir en los argumentos que se han manifestado hasta este momento. Para nosotros está claro que esta demanda está plenamente justificada, pero entendemos también que el procedimiento que se ha utilizado mediante la propuesta de resolución era innecesario en sí mismo teniendo en cuenta que ya en diferentes foros, encuentros y también en este Parlamento se ha avanzado la posibilidad de poder contemplar y trabajar adecuadamente sobre esta realidad. Pese a eso, vamos a apoyar la iniciativa porque, como digo, creo que está plenamente justificado el contenido en sí mismo, no el procedimiento o el camino que se ha utilizado. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Por Izquierda Unida, señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Intervendré muy brevemente. Nosotros vamos a estar de acuerdo con la moción, y además creo que tiene todo el sentido del mundo, porque cuando aquí se planteó recientemente el debate de cómo conformar una cartera de servicios sanitarios la verdad es que no se concretó demasiado, simplemente se dijo: ya está en el plan, ya se va a hacer, ya se va... Pero de lo que se trata es de que como no hay claridad –creo que eso es lo fundamental de la cuestión– ni compromisos evidentes del Gobierno y los partidos que han apoyado los presupuestos, se dan circunstancias como la actual, que tenemos el corazón como dividido, sí pero no, porque va a haber una comisión que va a trabajar en eso. Ha ocurrido en este caso, ocurrió con lo de podología y ocurrirá con otras cuestiones que iremos planteando. No es incompatible, es un acuerdo que en todo caso se sumará a la cartera de servicios sanitarios, pero si hoy se traen estas y otras mociones de carácter similar es porque no ha habido definición ni claridad de los partidos. Si se hubiera planteado desde el principio la necesidad de establecer una comisión que entendiera desde el punto de vista profesional de aquellas cosas que se deben considerar como garantía y además a través de lo público en la intervención, en apoyos, en garantía de servicios sanitarios, tal vez no estaríamos hoy hablando de esta moción ni de otras que pueden venir a lo largo de los próximos meses, pero como eso no se hizo en su momento, como no quedó claro ni evidente que iba a ser así, sino que se sabía que se iba a plantear ese debate, ocurre que los partidos que tenemos inquietud porque hay una demanda evidente, como es en este caso de la distrofia, lo tenemos que traer y plantear.

Por lo tanto, creo que tiene todo el fundamento que debatamos esta moción, que la apoyemos y que sea un compromiso para sumar y ofrecérselo como tal a esa comisión de trabajo, creo que no está de más que así se reconozca. Por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable en el sentido de que esperamos además que ese equipo de trabajo haga una propuesta de cartera, y habrá que ver en el Parlamento si coincidimos o no con ella porque tal vez ese equipo nos haga una propuesta que no recoja todas las aspiraciones. En este caso, nuestro voto va a ser favorable a la propuesta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Su turno de réplica, señora Fernández de Garaialde.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Muchas gracias, señora Presidenta. En principio, tengo que agradecer a todos los grupos el apoyo a esta moción, pero voy a

hacer una pequeña matización. Si mal no recuerdo yo, en el Pleno pasado Izquierda Unida presentó una moción para que se hiciera la cartera de servicios. Como es costumbre últimamente en esta Cámara, UPN, CDN y PSN hicieron una enmienda para que no se hiciera esa cartera de servicios y se trabajara a través del plan estratégico. Y, efectivamente, Nafarroa Bai, pero con la idea de la moción de Izquierda Unida, planteó que se hiciera esa cartera de servicios y para eso propuso que se creara un grupo técnico que la trabajase. Izquierda Unida no aceptó la enmienda del PSN, UPN y CDN, por lo tanto, salió que se creaba una cartera de servicios pero no se hacía una cartera de servicios, con lo cual ustedes sabrán para qué se creó ese grupo de trabajo. Ustedes sabrán y nos tendrán que explicar aquí para qué se creó ese grupo de trabajo porque, desde luego, si no hay cartera de servicios no me digan que van a meter esto en la cartera de servicios, no me digan eso.

En segundo lugar, quiero decir que cada uno tenemos un punto de vista, porque, cuando se trata de una enfermedad crónica y estamos hablando de los efectos secundarios que producen los medicamentos, ¿tenemos que meterlo en la cartera de servicios? ¿A alguien se le ocurre que cuando una mujer es operada y se le quita una mama la reconstrucción de esa mama tenga que entrar en una cartera de servicios? ¿Eso se le ocurre a alguien? Se hace automáticamente el tratamiento completo de la enfermedad. ¿A alguien se le ocurre que cuando una persona tiene un accidente se le deja a medias con el tratamiento? Y la recomposición de las cicatrices que le queden, ¿entra en la cartera de servicios? ¿O a alguien se le ocurre que los efectos secundarios que provoca el tratamiento a una persona con EPOC o con otro tipo de enfermedades se trasladen a la cartera de servicios? No, señores, esto hay que tratarlo conjuntamente, es una enfermedad crónica, con todos los efectos secundarios que tiene, y como tal hay que tratarla.

He dicho antes que voy a dar las gracias, con la matización que he hecho de cómo se va a aprobar esta moción, pero, desde luego, no me voy a

quedar única y exclusivamente con dar las gracias. Es evidente que Nafarroa Bai, y concretamente yo, nos vamos a marcar un plazo muy concreto para saber si realmente el Servicio Navarro de Salud asume lo que aquí se va a aprobar ahora mismo, porque, desde luego, Nafarroa Bai no va a aceptar que quedemos bien delante de la ciudadanía y que aprobemos cosas que luego no se cumplan porque aquí no estamos para crear falsas esperanzas a la ciudadanía y mucho menos a los afectados y a las afectadas por esta enfermedad.

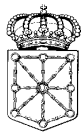
Y tengo que decir que, por supuesto, no me voy a olvidar de que se tiene que incrementar la prevención, incluso adaptarla, ¿por qué no?, y hacer campañas nuevas y diferentes, porque ha aparecido una necesidad nueva y estamos frente a un problema nuevo con la cronicidad de la enfermedad. La prevención es la hermana pobre de la lucha contra el sida, a pesar de todas las directrices que desde la ONU se siguen haciendo continuamente. La prevención del VIH entre los adolescentes se tiene que situar desde lo que es la educación sexual, diseñando programas efectivos de educación sexual, algo que parece que en esta Comunidad sigue siendo tabú a día de hoy. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Fernández de Garaialde. A continuación pasamos a la votación de la moción que se ha debatido. Comenzamos la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar y asumir la cirugía reparadora de las lipodistrofias en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de manera gratuita, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 22 MINUTOS.)



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 47,00 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »	31002 PAMPLONA